

BOLETÍN OFICIAL



DE LA

ASOCIACIÓN DE TIPOGRAFOS Y SUS RAMOS AFINES

FUNDADA EL AÑO 1910

UNIÓN ES FUERZA

DOMICILIO SOCIAL

PLAZA DE SÉNECA, NUM. 26

QUERER ES PODER

SALUDO

Al ver la luz pública este BOLETÍN, nuestras primeras palabras han de ser precisamente para saludar á la prensa, así como á todas las Sociedades hermanas, y para dar las gracias á aquellas que nos han prestado su incondicional apoyo en la lucha que hemos tenido necesidad de entablar.

Hacemos también extensivo el saludo á los compañeros no asociados y á los que, habiéndolo sido, abandonaron el campo para dejar franco el paso al enemigo.

No guardamos rencor á nadie. A todos, pues, llegue este nuestro saludo, acompañado de un fraternal abrazo de

LA DIRECTIVA.

CONVOCATORIA

El viernes 24 del corriente, á las nueve de la noche, celebrará Junta general ordinaria esta Asociación, en su domicilio de la Plaza de Séneca, núm. 26, para tratar asuntos de interés.

Se pone en conocimiento de los compañeros que no se pasará aviso á los Recaudadores, como se venía haciendo, sirviendo esta de citación.

Se ruega la puntual asistencia.

Córdoba 19 de Febrero de 1911.

El Secretario,

J. Moreno.

ANIVERSARIO

Hoy hace un año que unos cuantos compañeros del gremio, por amor á la unión y al progreso, fundaron en Córdoba la Asociación de Tipógrafos y sus afines, á la que se sumaron inmediatamente después casi todos los obreros del arte de imprimir.

Dejando como antiguos los procedimientos empleados en anteriores etapas de Asociación, se redactó un Reglamento que encajara dentro de las necesidades actuales, y éste fué votado por unanimidad, pues en él se consignaba, como aspiración, crear cooperativas y socorros mútuos, á más del principal objeto que es el mejoramiento de la clase tipográfica.

Al celebrar, pues, el aniversario de la fundación de esta Sociedad, nos es grato hacerlo por haber alcanzado grandes mejoras, no todas las que deseáramos; pudiendo decir, sin temor á equivocarnos, que los beneficios obtenidos para los asociados no son casuales ni de momento, pues si bien ha favorecido la demanda de personal, esto no obsta para que sean producto de una situación estable y progresiva.

Para conseguir aportar este grano de arena al gran edificio que se construye para nuestra emancipación, hemos tenido que atravesar un sendero cuajado de espinas, tropezando á cada momento con los pedruscos puestos ex profeso por los enemigos para que nuestras piernas flaqueasen.

Pero no lo han conseguido, pues por encima del despotismo de algún burguesillo sin conciencia, y de algunos judas, quizá bien retribuidos, ha triunfado la razón y el derecho, como tendrá que triunfar necesariamente siempre que nuestras peticiones sean equitativas y vayan saturadas con el perfume de la justicia.

Prueba de la situación regular en que la Sociedad se encuentra, es la creación reciente de Socorros mútuos para enfermos, que en otro lugar de este BOLETÍN se explica y que desde 1.º de Enero viene funcionando, habiéndose socorrido ya á varios compañeros que se encontraban con derecho á ello.

Hasta la fecha sólo hemos conseguido el mejoramiento para los cajistas de líneas con las tari-

fas aprobadas; pues de todos es sabido que no ha quedado tiempo para otra cosa por el sinnúmero de contrariedades, huelgas y disgustos habidos en la imprenta de *La Opinión*, que fué la única que puso reparo para aceptar el aumento en el precio de la composición de líneas.

Vencidas ya, al parecer, todas las dificultades, creemos que dentro de pocos meses será un hecho el que los aprendices ingresen en los talleres en las condiciones debidas y en número limitado, así como que los sueldos de los cajistas de remiendos sufran un aumento prudencial y cese ya el bochornoso espectáculo de que un hombre trabaje todo un día para después no poder satisfacer ni aun sus más perentorias necesidades.

Obra es esta que tiene sus dificultades, y para realizarla se necesita el apoyo eficaz y desinteresado DE TODOS los compañeros, y á ellos, pues, nos dirigimos en demanda de auxilio.

Sí, "en demanda de auxilio,,", pues no sólo se cumple con el deber de asociado pagando con puntualidad la cuota, sino que es preciso asistir á las reuniones y juntas siempre que se pueda; es preciso también, ya que queremos exigir derechos, que cumplamos en el taller nuestros deberes con exceso, sin descender al servilismo; es necesario que seamos un poco menos egoístas y dejemos escapar unos cuantos perros chicos de nuestro jornal, si es crecido, para que otros compañeros que se encuentren parados trabajen y no se perjudiquen; hace falta, en fin, si queremos llamarnos hombres, que nuestra palabra sea cumplida siempre, y jamás, por nada ni por nadie, hagamos la bajeza de contravenir un acuerdo.

Con todo esto, que es bien poco, es como podremos llegar á satisfacer nuestras justas aspiraciones; sin ello jamás iremos á parte alguna y la semilla de la discordia dará sus frutos, que sólo sirven para alimentar al patrón, que, como es natural, en estos tiempos de competencia, aprovecha todas las ventajas que se le ponen al paso.

Y por eso decimos antes que acudíamos á los compañeros en demanda de auxilio, porque es triste que, pudiendo nuestro gremio estar á una altura algo regular, se encuentren bastantes compañeros en estado verdaderamente lamentable.

A los ya beneficiados, particularmente, va dirigida nuestra súplica, pues ellos son los llamados á tener más entereza, ya que han alcanzado el mejoramiento; porque tengan entendido que sólo á la Asociación lo deben y su obligación es protegerla y ayudarla en todos sus esfuerzos.

Vengan á nosotros todos los compañeros que, mal aconsejados ó por rencillas, han sido bajas de esta Sociedad ó no se han inscripto en ella, que nuestros brazos los esperan siempre dispuestos para estrecharlos; y que al celebrar hoy el aniversario de la fundación de nuestra Sociedad, hagamos votos de compañerismo y seamos un grupo de hombres que camine y luche por el mismo ideal en busca de su emancipación.

Exijamos, pues, nuestros derechos, pero con el deber cumplido.

LA DIRECTIVA.

ARTÍCULOS ADICIONALES

AL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE TIPÓGRAFOS Y SUS RAMOS AFINES DE CÓRDOBA

CAPÍTULO XI

SOCORROS MÚTUOS PARA ENFERMOS

DE LOS OFICIALES

ART. 65. El objeto de esta institución es la de socorrer mutuamente, en sus enfermedades, á los individuos de la Asociación de Tipógrafos y sus ramos afines, como preceptúa el capítulo 1.º, artículo 1.º de este Reglamento.

ART. 66. Cuando un socio esté enfermo lo participará por escrito al Presidente, expresando su domicilio, ó por mediación del Delegado-recaudador de su taller.

ART. 67. El socio enfermo tendrá derecho á disfrutar el socorro de **una peseta y cincuenta céntimos** diarios durante su enfermedad, á contar desde el segundo día que dé aviso, no pudiendo exceder de treinta días dicho socorro.

ART. 68. El socio que por prescripción facultativa tuviese que salir de esta población á tomar aguas medicinales, percibirá como socorro la misma cantidad diaria durante su enfermedad, no excediendo de treinta como preceptúa el artículo anterior, y debiendo presentarse al Presidente dentro de las veinticuatro horas siguientes á su regreso, á no ser que su estado de salud se lo impida, en cuyo caso lo participará por escrito en el referido plazo.

ART. 69. Si algún socio se viese obligado á curarse en el hospital, será socorrida su inmediata familia con el antedicho socorro diario ó á la persona que el socio designe, no pudiendo exceder dicho socorro de treinta días como marca el presente Reglamento.

ART. 70. Los socorros á que se hace mención en los dos artículos anteriores, serán entregados semanalmente por la comisión á que se refiere el artículo 72.

ART. 71. La Sociedad no socorre al que esté enfermo de venéreo ó á consecuencia de riña, pependencias ó embriaguez.

ART. 72. Al recibir el Presidente aviso de hallarse un socio enfermo, nombrará una comisión compuesta de dos individuos, una de la Junta directiva y otro de los demás socios que no ocupen cargo, para que lo visiten diariamente y le entreguen el socorro.

ART. 73. Los socios nombrados de comisión que no visiten diariamente al enfermo, serán suspensos en sus derechos durante dos meses. El

carácter de esta comisión es representar á la Sociedad en casa del enfermo, cuidando de que no se perjudiquen ni el estado de éste, ni los intereses de la misma, dando parte verbal ó por escrito al Presidente de cualquier falta que notaren.

ART. 74. El socio nombrado para la antedicha comisión, podrá, bajo su responsabilidad, hacerse reemplazar por otro, que, de acuerdo con él, se preste á sustituirle en el desempeño de su cargo importante.

ART. 75. Todos los socios tienen el deber de vigilar, tanto á la comisión como á los enfermos, á fin de evitar los abusos que por una y otros pudieran cometerse, dando cuenta inmediata al Presidente si notasen alguna falta, probando así su interés por la Sociedad.

ART. 76. Los que sufran padecimientos crónicos al ingresar en esta Asociación ó en el transcurso de ella, y que hayan percibido los treinta días de socorro señalado por el presente Reglamento, como máximun, no podrán reclamar en lo sucesivo derechos de socorro de los que marca el mismo.

ART. 77. Dejan de ser socios los que se ausenten de esta capital y no satisfagan sus cuotas, ó los que trabajen en otro oficio y no abonen recibo alguno. El socio que vuelva de fuera y se inscriba nuevamente no tendrá derecho á socorro, hasta que transcurran por lo menos veinte días.

ART. 78. Los socios inutilizados, siempre que estén dentro de la Ley de accidentes de trabajo, no percibirán socorro.

ART. 79. Para que el socio perciba socorro, habrá de presentar la receta del facultativo y el último recibo puesto al cobro, sin cuyos requisitos no tendrá derecho á que se le socorra, como también haber satisfecho treinta cuotas como mínimun, aunque éstas no hayan sido consecutivas.

DE LOS APRENDICES

ART. 80. Los aprendices que se encuentren en los casos ó artículos anteriores, recibirán como socorro la cantidad de **sefenta y cinco céntimos** diarios.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ART. 81. Los socios que sean expulsados de esta Asociación no tendrán derecho á socorro de ninguna clase.

ART. 82. Los casos no previstos en este Reglamento, se someterán á la Sociedad, para que ésta, en Junta general, resuelva lo que estime conveniente. Estas resoluciones tendrán validez reglamentaria.

ART. 83. Esta institución empezará á regir desde el 1.º de Enero de 1911.

Aprobados en Junta general celebrada el día veintiseis de Diciembre de mil novecientos diez.—*El Presidente*, RAFAEL ORTIZ OBRERO.—*El Secretario*, J. MORENO.

Presentado en este Gobierno con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 30 de Junio de 1887.—Córdoba 2 Enero 1911.—*Fidel Gurrea*.

Información

Damos las gracias más expresivas á nuestras Sociedades hermanas de Sevilla, Málaga y Huelva, por el apoyo moral prestado á esta Asociación en la huelga sostenida en el último trimestre.

En Junta Directiva celebrada por esta Sociedad en la noche del 10 del corriente, se acordó remitir á los socios morosos un volante con objeto de rogarles se pusiesen al corriente en sus cuotas.

Nuestro compañero Presidente recibió al siguiente día la comunicación que, textualmente, dice:

“Sr. Presidente: No pagué antes porque no quise. Pagaré antes del día 19. Sirva esto de baja mía en la lista de socios.—*Pablo Troyano*.”

Esta Junta cree haber obrado con demasiada benevolencia con individuos que la única contrariedad que tienen es el adeudar *catorce semanas*, (aunque á la fecha ha pagado algunas de ellas) y cuya contestación, como la que antecede, ponen en duda el amor societario que manifiestan en todas partes y á cada momento.

SECRETARÍA

Socios parados

Antonio Gómez López, maquinista.
Antonio Carmona, cajista.
José Bonilla, maquinista.

Socio enfermo

Ricardo Gacto.

Baja voluntaria

Pablo Troyano.

Solicita ingreso

Miguel Lazarte Martínez, aprendiz de maquinista.

Movimiento social

Asociados trabajando, 84.—Parados, 3.—Enfermos, 1.—Total de Socios, 88.

Córdoba 10 de Febrero de 1911.—*El Secretario*, JUAN MORENO AMOR.

LISTA de los individuos de esta Sociedad con las cuotas que tienen abonadas desde la fundación

NOMBRE Y APELLIDOS	Cuotas abonadas	Cuotas atrasadas	NOMBRE Y APELLIDOS	Cuotas abonadas	Cuotas atrasadas
Diario de Córdoba.			La Española.		
Julio Aumente y Díaz.	49	00	Bartolomé García.	50	00
Rafael Ortiz Obrero.	50	00	Pablo Troyano.	40	10
José Villar Pérez.	11	00	Pedro Molleja.	48	1
Rafael López Merino.	50	00	José García.	29	3
José Lara Alvarez.	50	00	Marcelino Segovia.	42	00
Francisco Mora Salas.	50	00	La Verdad.		
José Molina Rodríguez.	50	00	Antonio Suguñez.	50	00
Rafael Sousa Ortega.	50	00	José Serrano.	50	00
Rafael Beltrán Lucena.	49	00	Emilio García.	24	00
Francisco Castro Cabanillas.	50	00	Miguel Pérez.	12	00
Claudio Cuadro Cuesta.	50	00	Angel Santiago Diéguez.	5	00
Eduardo Sánchez García.	9	00	Julio Quejada.	11	00
Antonio Morales Luque.	48	00	Andrés González.	48	00
José Pareja.	42	00	Diario de Avisos.		
José Vida Vera.	50	00	Atanasio Albañir.	49	00
Celedonio Brito García.	50	00	Rafael Peno.	42	3
Luis Moreno Cruz.	36	00	Rafael Lucena.	49	1
Francisco Ruiz.	25	00	Antonio Albañir.	31	00
Pedro Gutiérrez Burgos.	50	00	José Hernández.	31	1
Enrique Larriva.	36	00	Antonio Hermida.	36	00
Rafael Morón.	20	00	José Fernández.	46	4
El Defensor de Córdoba.			La Católica.		
Angel Garrido Berad.	50	00	Ricardo Gacto.	45	00
Antonio Millán.	50	00	Fernando Ortiz.	46	00
Manuel Ortiz Ballesteros.	50	00	Manuel Muñoz.	45	00
Julio Alguacil.	50	00	Saturio Guarnizo.	44	00
Miguel González.	50	00	Emilio Macías Gabaldón.	21	00
Manuel Jiménez.	50	00	Acisclo Pérez.	50	00
Rafael Criado.	50	00	La Opinión.		
Antonio Santos.	50	00	Joaquín Martín León.	49	1
José Montes.	48	00	José López Crespo.	50	00
Juan Oporto.	23	00	Andrés Castro Vera.	11	00
La Puritana.			Pedro Gordejuela.	40	1
José Cuadra Bravo.	45	00	Juan Monserrat.	48	00
Rafael Herrera Martínez.	50	00	Mateo Ramírez.	50	00
Rafael Cantueso Diéguez.	50	00	Juan Mejías.	50	00
Rafael Molina Correa.	50	00	Ramón Díaz.	47	2
José Montesinos.	50	00	Francisco Arellano.	48	2
Antonio Herrero Ruiz.	5	00	Celis Ortega.	27	00
José Ortiz Otero.	50	00	Luis Gutiérrez.	10	00
Antonio Gómez López.	18	1	Enrique Quiles.	10	00
La Catalana.			Nicolás Granados.	48	00
Juan Moreno Amor.	49	00	Rafael Ortega.	50	00
Joaquín Pedraza.	46	00	Andrés Castro Urbano.	11	00
Francisco Borrego Velasco.	48	00	Varios.		
Manuel Alcalá.	49	00	José Bonilla.	50	00
La Moderna.			Antonio Carmona.	40	00
José Mata Luque.	50	00			
José Prieto.	45	00			
José Martínez Más.	50	00			

Cerrada en 4 de Febrero de 1911.

IMP. DIARIO DE CÓRDOBA